

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
Muelles Municipales

RESOLUCION 2688/08

TIGRE, 29 de octubre de 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual el Sr. Trovato Carlos Martín, DNI 20.627.855, solicita permiso de ascenso y descenso de pasajeros en todos los muelles públicos del Partido de Tigre y,

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección Coordinadora de Obras Hidráulicas de la Secretaria de Inversión Publicas, Urbanismo y Gestión Ambiental refutando el uso de los muelles públicos ubicados en el Río Tigre, en virtud del decreto 946/06.

Por ello, el Secretario de Inversión Públicas, Urbanismo y Gestión Ambiental en uso de facultades delegadas por Decreto 5/08,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Otorgase permiso de ascenso y descenso de pasajeros, sin fondeadero, al Sr. Trovato Carlos Martín DNI 20.627.855, en la escalera N° 2 del muelle Municipal construido en la margen derecha del Río Lujan, a la altura de la calle Pirovano.-

ARTICULO 2.- El nombrado servicio se extiende para todos los muelles municipales del Partido de Tigre, exceptuando los mencionados en el Decreto N° 946/06 y aquellos que tengan regulación especial, y solo para ser utilizados para el ascenso y descenso de pasajeros sin fondeadero.-

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Publicas, Urbanismo y Gestión Ambiental. Tome conocimiento la Dirección de Tasas de Industrias y Comercios.

Firmado: Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2688/08